



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 056-2016/GM-MDP.

Paiján, 04 de Abril del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 170-2016 SG/MDP, Requerimiento N° 001-2016- SGDS/ALM-PVL/MDP y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley.

Que, mediante Requerimiento N° 001-2016- SGDS/ALM-PVL/MDP, emitido por la Promotora de Demuna de la MDP Sra. Nancy Maribel Espinoza Flores, solicita **Viáticos para la Ciudad de Lima, para los días Jueves 07 y Viernes 08 de Abril** del presente año, para asistir a la capacitación como parte del cumplimiento de la **Meta 29:** "Calidad en la Atención y Promoción de factores de protección para Niños, Niñas y Adolescentes desde la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - Demuna";

Que, mediante Informe N° 204-2016-OPP/MDP, emitido por el encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta si existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 500.00 Nuevos Soles y que dicha suma debe ser afectado a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 08: Impuestos Municipales, Clasificador 2.3.2 1.2 1 y 2.3.2 1. 2 2.

Que, estando el VºBº de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo por la suma de S/ 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Promotora de Demuna de la MDP Sra. **NANCY MARIBEL ESPINOZA FLORES**, por concepto de viáticos a la Ciudad de Lima por los días Jueves 07 y Viernes 08 del presente mes; debiendo sustentar los gastos debidamente documentada dentro de los 08 días de realizadas las gestiones. **AFÉCTESE** a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, **Rubro 08: Impuestos Municipales**, Clasificador 2.3.2 1.2 1 y 2.3.2 1. 2 2.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona referida, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL